



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaria
GOBIERNO

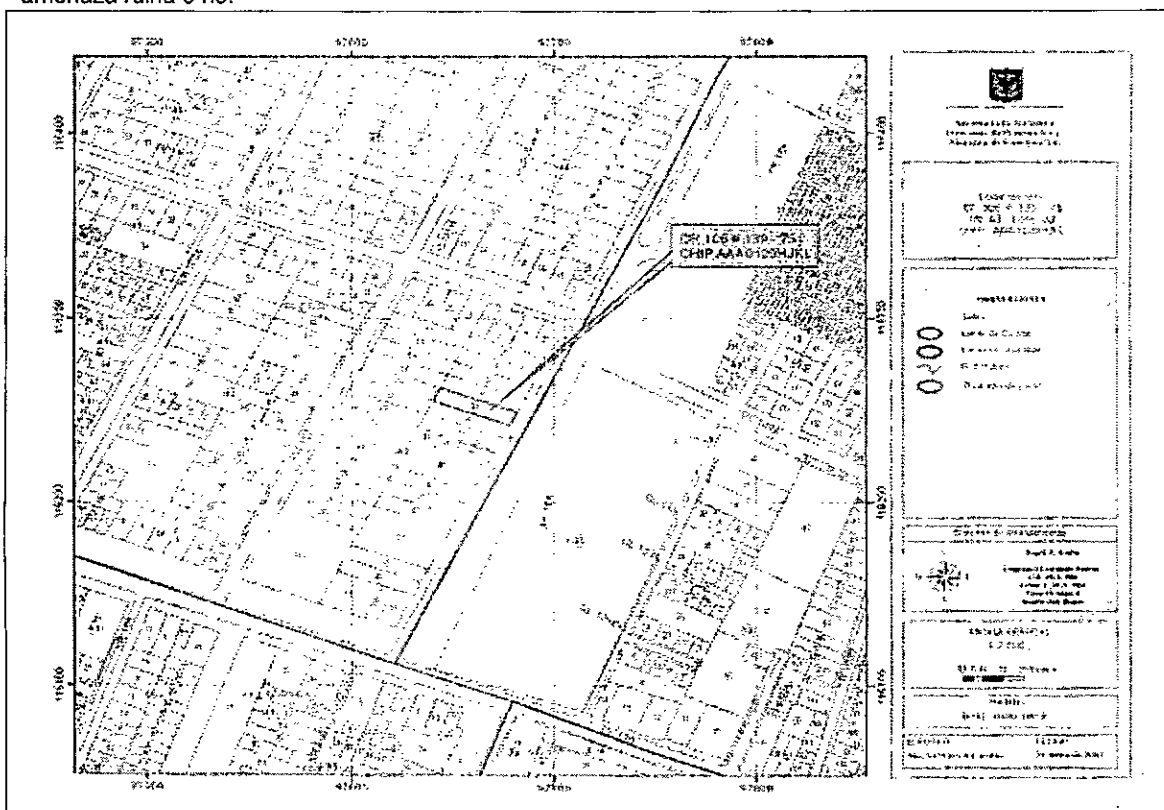
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 840

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (11) Suba
UPZ: (28) El Rincón
BARRIO: Puerta del Sol
DIRECCION: Carrera 106 No. 139 – 75, Carrera 106 No. 139 – 67 (Muro medianero)
CHIP: AAA0129HJKL
FECHA DE VISITA: Junio 18 de 2007
SOLICITANTE: Inspección 11 C Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA: Una (1) Persona – (1) Familia
AREA: 72.0 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del muro medianero del inmueble ubicado en la Carrera 106 No. 139 – 75, Carrera 106 No. 139 – 67, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro medianero.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos como antecedente la Respuesta Oficial RO-12179 que hace referencia a este predio, en el cual se manifiesta la existencia de un árbol de gran tamaño que por su condición de antigüedad representa un estado de amenaza sobre el patio del colegio; existe un muro divisorio localizado en la parte trasera del predio, que aunque no presenta evidencia de daños que comprometan su estabilidad, su considerable altura y su poca rigidez, generan una condición de amenaza para el patio del colegio ante eventos sísmicos.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 11 C Distrital de Policía, de acuerdo con los oficios No. 049/07 INSP11C y No. 0174/07, querrella 8903/07.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación del Gimnasio Artístico Suba se encuentra en uso, se permitió el ingreso y se realizó la visita técnica satisfactoriamente.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El muro está construido en bloque de arcilla y columnas y vigas de confinamiento en concreto reforzado, como se puede ver en la fotografía 1. Las columnas están separadas aproximadamente cada 3.00 metros, la viga intermedia se encuentra a 3.00 metros de altura y la viga de corona a 6.00 metros aproximadamente.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El paño del muro en bloque de arcilla se observa en buenas condiciones, no se observan fisuras ni desprendimientos de unidades, como se puede apreciar en las fotografías 2 y 3. Los elementos de confinamiento en concreto, columnas y vigas están en buen estado, no se ven agrietamientos ni se evidencian problemas estructurales, como se puede ver en las fotografías 4 y 5. El muro no presenta pérdida de verticalidad como se aprecia en las fotografías 1, 4 y 5.

En líneas generales el muro no presenta problemas estructurales, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

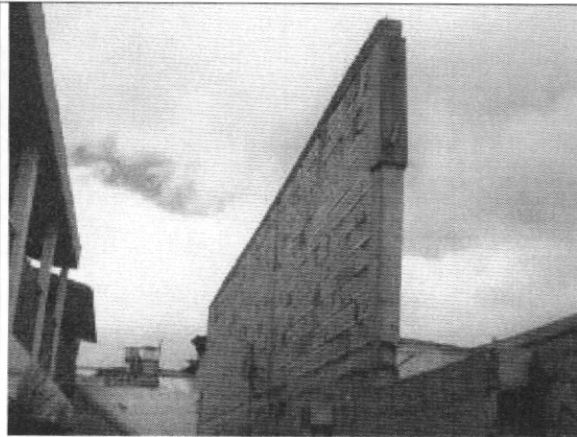


Foto 1. Vista general del muro



Foto 2. Paño del muro en buen estado



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

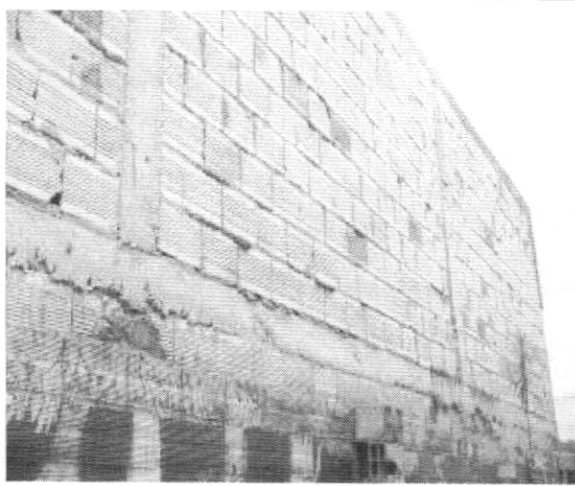


Foto 3. Parte superior del muro

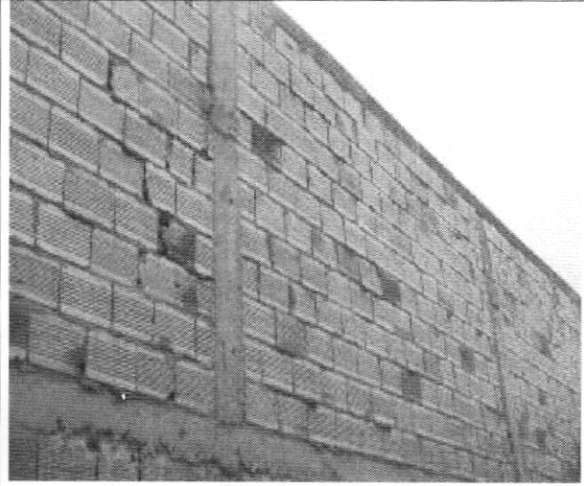


Foto 4. Columnas de confinamiento en buen estado

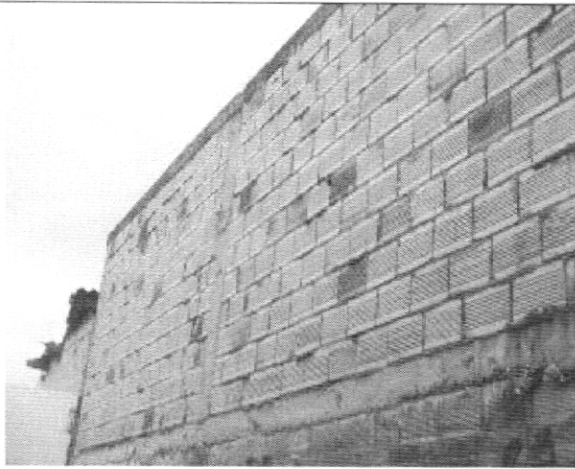


Foto 5. Viga intermedia

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro medianero del inmueble localizado en la Carrera 106 No. 139 – 75, **NO AMENAZA RUINA**, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Sin embargo se recomienda a los propietarios o responsables del predio desarrollar las siguientes actividades:



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

- Realizar un estudio técnico para determinar la estabilidad del muro frente a un evento sísmico y las fuerzas de viento a las cuales se puede ver sometido
- Implementar las recomendaciones dadas en el estudio anterior

Elaboró:  JORGE MAURICIO FLOREZ D Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó:  Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó:  Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó:  Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ Subdirector de Investigación y Desarrollo
 Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS Directora	